



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0547 - 2011- GORE-ICA/PR

ica, **10 NOV. 2011**

Visto, el Oficio N° 921-2011-GORE-ICA-U.E404-HSJD PISCO/DE de fecha 21 de Octubre del presente año a través del cual la **Dra. Blanca Luz Edith Mendiola López** presenta su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 19 de Mayo del 2011, se resuelve designar a la **Dra. Blanca Luz Edith Mendiola López** en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 404 Hospital "San Juan de Dios de Pisco" con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha considerado conveniente aceptar la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 404 Hospital "San Juan de Dios de Pisco" presentada por la Dra. Blanca Luz Edith Mendiola López;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 404 Hospital "San Juan de Dios de Pisco" presentada por la **DRA. BLANCA LUZ EDITH MENDIOLA LÓPEZ**, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

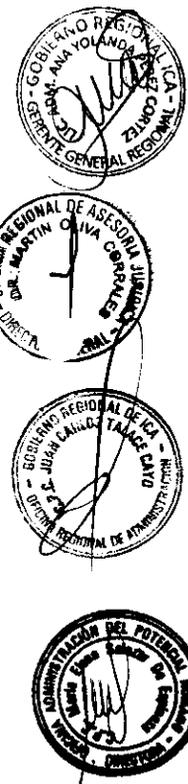
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Noviembre del 2011
Of. Circular N° 2119-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

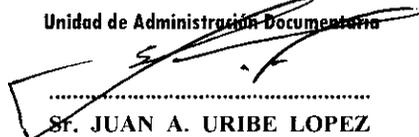
N° 0547-2011 de Fecha 10-11-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)